RESOLUCIÓN No. ALC 100-58-01-471
(23 de septiembre de 2026)

Por medio de la cual se adjudica el procedimiento de selección abreviada subasta inversa S.A.S.I 011 de 2026.

La Alcaldesa del Municipio de Jardín, en uso de sus competencias constitucionales, legales, reglamentarias, especialmente las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Jardín publicó el día 4 de septiembre de 2026 en el SECOP II el aviso de Convocatoria Pública, estudio de mercado, estudios previos, el proyecto de Pliego de Condiciones con sus anexos y el proyecto de minuta del futuro contrato para iniciar el procedimiento de Selección Abreviada Subasta Inversa S.A.S.I 011 de 2026 cuyo objeto es el Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo de este.

Que, el 11 de septiembre de 2026 el comité de evaluación verificó las solicitudes presentadas a limitación a Mipymes y se constató que presentaron 3 solicitudes, por lo tanto al procesos de selección solo podrán participar o presentar ofertas empresas Mipymes con domicilio en el Departamento de Antioquia.

Que mediante la Resolución No. ALC 100-58-01-423 del 11 de septiembre de 2026, la entidad municipio de Jardín, ordenó la apertura de la selección abreviada Subasta Inversa S.A.S.I 011 de 2026.

Que el día 17 de septiembre de 2026, día del cierre del proceso, se presentaron cuatro (4) propuestas a través de la plataforma SECOP II, la cuales son:

CONSECUTIVO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	NIT/CC
Propuesta # 1	C.I. PROCOLCA SAS	900371908-8
Propuesta # 2	ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES	811042638-0
Propuesta # 3	CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA - CORINFA	900296423-7
Propuesta # 4	DISERMED COLOMBIA S.A.S	900846120-1

Que el día 18 de septiembre de 2026, el municipio de Jardín, publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

	C.I. PROCOLCA SAS. **NIT:** 900371908-8	ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES. **NIT:** 811042638-0	CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA - CORINFA. **NIT:** 900296423-7	DISERMED COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900846120-1
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, en el plazo previsto para evaluar las ofertas, el municipio de Jardín verificó la acreditación de los requisitos habilitantes, se concluye que los proponentes C.I. PROCOLCA SAS, ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES y DISERMED COLOMBIA S.A.S no cumplen con algunos requisitos habilitantes de tipo jurídico, por lo que, podrán subsanar en el término del traslado del informe de evaluación.

La CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA no cumple con la capacidad organizacional; por lo tanto, no continúa en el proceso y se procede con su rechazo

Que el día 22 de septiembre de 2026, el municipio de Jardín, publicó en el SECOP II el informe de evaluación definitiva Luego de evaluar la acreditación de los requisitos habilitantes, por subsanar, quedan HABILITADOS las siguientes propuestas:
Propuesta #1: C.I. PROCOLCA SAS, Propuesta #2: ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES.
La Propuesta #4: DISERMED COLOMBIA S.A.S, NO subsanó requisitos habilitantes, por lo tanto no queda habilitado para la subasta.

	C.I. PROCOLCA SAS. **NIT:** 900371908-8	ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES. **NIT:** 811042638-0	CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA - CORINFA. **NIT:** 900296423-7	DISERMED COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900846120-1
	CUMPLE/ NO CUMPLE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Capacidad Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Condiciones de Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior se procedió con la apertura de sobres económicos el día 23 de septiembre de 2026 a las 11:00am, donde se evidencian los siguientes valores ofertados inicialmente por los proponentes

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
JARDIN PAE	DISERMED	Oferta rechazada	17/09/2026 1:58 PM	0 COP
PAE JARDIN	CORINFA	Oferta rechazada	17/09/2026 1:30 PM	0 COP
PAE MCPIO JARDIN - EPSI	EPSI	Oferta aceptada	17/09/2026 1:10 PM	248.002.944 COP
JARDIN PAE	PROCOLCA SAS	Oferta aceptada	17/09/2026 11:45 AM	248.002.778 COP

Que una vez abiertos los sobres económicos se configura la subasta electrónica para dar inicio a la misma arrojando el siguiente resultado:

Información de la subasta

Número del proceso:	S.A.S.I 011DE 2026
Entidad Estatal:	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN
Código de mercado:	GovCo
Código de idioma:	es-CO
Fecha de inicio original:	23/09/2026 11:05:00 (UTC -5:00)
Fecha de fin original:	23/09/2026 11:35:00 (UTC -5:00)
Fecha de inicio actual:	23/09/2026 11:05:00 (UTC -5:00)
Fecha fin actual:	23/09/2026 11:35:00 (UTC -5:00)
Moneda:	COP
Tipo de subasta:	Descendente
Versión de subasta:	Por lista
Total de digitos:	20
Total de decimales:	2
Subasta de prueba:	No

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ALCALDIA MUNICIPIO DE JARDÍN
Fecha de inicio actual	23/09/2026 11:05:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	23/09/2026 11:35:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	5

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

240.000.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (248.002.778,00 COP)	8.002.778,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	3.23%

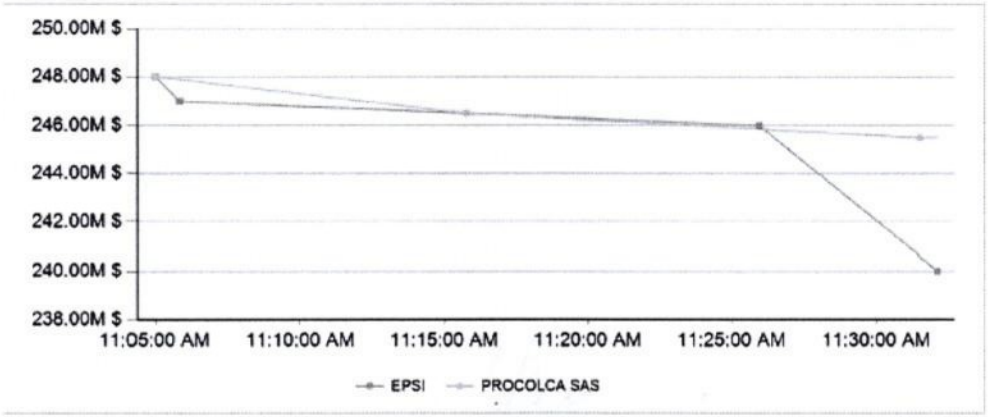
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EPSI		3
PROCOLCA SAS		2

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EPSI	240.000.000,00 COP	247.000.000,00 COP	3.23%	3
2	PROCOLCA SAS	245.500.000,00 COP	246.500.000,00 COP	1.01%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones definitivos, el Municipio de Jardín procede a la adjudicación del procedimiento de selección abreviada subasta inversa No. S.A.S.I 011 DE 2026

Por lo tanto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el procedimiento de selección abreviada subasta inversa S.A.S.I 011 de 2026 cuyo objeto es el Contrato de suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo de este, al proponente ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES, .por un valor de Doscientos cuarenta millones de pesos M/L ($240.000.000).

Nombre del proponente	Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales EPSI
Nit.	811042638-0
Representante Legal	Yulied Alejandra Uribe Mejía
C.C.	1.037.649.847 de Medellín
Dirección	Carrera 76 N 20 B 73
Teléfono	3003598201
Correo electrónico	epsi.bienestar@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en el municipio de Jardín el veintitrés de septiembre del año 2026.

CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Nelly Jaramillo Ángel– Subsecretaria de Servicios Administrativos		23/09/2026
Revisó	Juanita Lotero Rendón- Secretaria de Educación y Deportes		23/09/2026
Aprobó	Juan José Agudelo Posada - Asesor jurídico		23/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			